



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001300

LITUECHE, 07 AGO 2024

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "CONVENIO DE SUMINISTRO ABARROTES, BEBESTIBLES, ART. DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS, AÑO 2024".

DE: 0672-
07/08/2024

CONSIDERANDO:

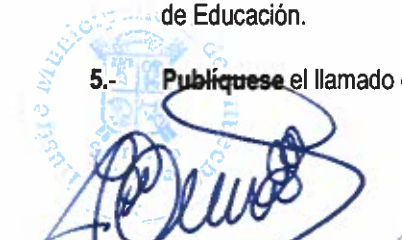
- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep. o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- El Memorándum Interno de fecha 07/08/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- Que, la adquisición supera el tiempo del actual periodo alcaldicio.
- El Certificado de Acuerdo N°07/2024 de fecha 10/01/2024, tomado en Sesión Ordinaria N°92 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, los distintos establecimientos educacionales de la comuna, tienen insertos en su PME diversas actividades.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar Y escuelas de la comuna para el año 2024.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287.
- La necesidad de licitar este Servicio.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en Don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la contratación de "Suministro Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Suministro Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan, o en su defecto quien les subrogue:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUT [REDACTED]
 - Srta. Encargada de Ley Sep, Bárbara Reyes Olguín, RUT [REDACTED]
 - Sr. Coordinador Comunal de Extraescolar, Ignacio Mori Pérez, RUT [REDACTED]
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas". Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y útiles de Aseo" Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, Recursos de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/IRD/ID/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE
ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS
ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2024

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche. Año 2024
Descripción	La necesidad de suministrar de alimentos, bebestibles y otro Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para las Escuelas de la Comuna de Litueche a las diferentes Actividades de convivencia y recreativas planificadas por el Departamento de Educación Municipal, Área Extraescolar y Escuelas de la Comuna de Litueche. Además del buen funcionamiento de los Establecimientos.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 2 días (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día (corridos) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta diez días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.



4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 7 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 7, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso). Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases" Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas) Anexo N° 4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N° 5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores) Anexo N° 6 "Declaración jurada simple" (Prevención de riesgos) "Aclaraciones, si es que existiesen" * Patente Comercial Municipal vigente y al día Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	Anexo N° 8 "Plazo de Entrega"





	Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Otros Anexos	Anexo N° 9 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Documentación Anexa	Acreditación de experiencia mediante certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas.
Observaciones	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.</p> <p>Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.</p> <p>La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N° 7)</p>

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	<p>En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p> <p>El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.</p> <p>No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27</p>



	<p>de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.</p> <p>Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.																																																																																																
Presupuesto Disponible	\$ 40.000.000.-																																																																																																
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de la Ley Sep., o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.																																																																																																
Detalle de los Productos	<ul style="list-style-type: none"> Las escuelas solo podrán solicitar aquellos alimentos que estén libres de sellos acorde con las instrucciones impartidas por los lineamientos del Programa Elige Vivir Sano para todas las actividades que sean en beneficio y para los alumnos. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Unidad</th> <th style="width: 55%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">CARACTERÍSTICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Actividades a realizar por el DAEM, Establecimientos Educacionales y Actividades Extraescolares</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Snack</td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Mani Sin Sal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Agua Grande</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Champaña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Criollita</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Grill</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Galletas Alteza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Galletas Obsesión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Vino</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Coco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Oblea</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Manteguilla</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Chocolate</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Crakelet</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Frack</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Donuts</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galleta Chocochips</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Paquete</td> <td>Galletas mini</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Barra cereal</td> <td>Libre de sellos</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Queque individual</td> <td>30 gramos "equivalente" dafood</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Queque familiar</td> <td>200 - 250 grs.</td> </tr> <tr> <td>Bolsa</td> <td>Mix frutos secos</td> <td>80 grs</td> </tr> <tr> <td>Bolsa</td> <td>Mix frutos tropical</td> <td>80grs</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Bebestibles y lácteos</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Agua saborizada grande</td> <td>Libre de sellos</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Agua saborizada individual</td> <td>Libre de sellos</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Bebida</td> <td>Mini libre de sellos</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Agua Mineral</td> <td>Con gas (500 cc)</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Agua Mineral</td> <td>Sin gas (500 cc)</td> </tr> <tr> <td>Unidad</td> <td>Agua Mineral</td> <td>Con gas (grande)</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Actividades a realizar por el DAEM, Establecimientos Educacionales y Actividades Extraescolares			Snack			Paquete	Mani Sin Sal		Paquete	Galleta Agua Grande		Paquete	Galleta Champaña		Paquete	Galleta Criollita		Paquete	Galleta Grill		Unidad	Galletas Alteza		Unidad	Galletas Obsesión		Paquete	Galleta Vino		Paquete	Galleta Coco		Paquete	Galleta Oblea		Paquete	Galleta Manteguilla		Paquete	Galleta Chocolate		Paquete	Galleta Crakelet		Paquete	Galleta Frack		Paquete	Galleta Donuts		Paquete	Galleta Chocochips		Paquete	Galletas mini		Unidad	Barra cereal	Libre de sellos	Unidad	Queque individual	30 gramos "equivalente" dafood	Unidad	Queque familiar	200 - 250 grs.	Bolsa	Mix frutos secos	80 grs	Bolsa	Mix frutos tropical	80grs	Bebestibles y lácteos			Unidad	Agua saborizada grande	Libre de sellos	Unidad	Agua saborizada individual	Libre de sellos	Unidad	Bebida	Mini libre de sellos	Unidad	Agua Mineral	Con gas (500 cc)	Unidad	Agua Mineral	Sin gas (500 cc)	Unidad	Agua Mineral	Con gas (grande)
Unidad	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS																																																																																															
Actividades a realizar por el DAEM, Establecimientos Educacionales y Actividades Extraescolares																																																																																																	
Snack																																																																																																	
Paquete	Mani Sin Sal																																																																																																
Paquete	Galleta Agua Grande																																																																																																
Paquete	Galleta Champaña																																																																																																
Paquete	Galleta Criollita																																																																																																
Paquete	Galleta Grill																																																																																																
Unidad	Galletas Alteza																																																																																																
Unidad	Galletas Obsesión																																																																																																
Paquete	Galleta Vino																																																																																																
Paquete	Galleta Coco																																																																																																
Paquete	Galleta Oblea																																																																																																
Paquete	Galleta Manteguilla																																																																																																
Paquete	Galleta Chocolate																																																																																																
Paquete	Galleta Crakelet																																																																																																
Paquete	Galleta Frack																																																																																																
Paquete	Galleta Donuts																																																																																																
Paquete	Galleta Chocochips																																																																																																
Paquete	Galletas mini																																																																																																
Unidad	Barra cereal	Libre de sellos																																																																																															
Unidad	Queque individual	30 gramos "equivalente" dafood																																																																																															
Unidad	Queque familiar	200 - 250 grs.																																																																																															
Bolsa	Mix frutos secos	80 grs																																																																																															
Bolsa	Mix frutos tropical	80grs																																																																																															
Bebestibles y lácteos																																																																																																	
Unidad	Agua saborizada grande	Libre de sellos																																																																																															
Unidad	Agua saborizada individual	Libre de sellos																																																																																															
Unidad	Bebida	Mini libre de sellos																																																																																															
Unidad	Agua Mineral	Con gas (500 cc)																																																																																															
Unidad	Agua Mineral	Sin gas (500 cc)																																																																																															
Unidad	Agua Mineral	Con gas (grande)																																																																																															



Unidad	Agua Mineral	Sin gas (grande)
Unidad	Jugo Néctar grande sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	1.6 lts. o similar, Libre de sellos
Unidad	Jugo Néctar individual, 190 ml. Sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	Libre de sellos
Unidad	Leche descremada	Individual 200 ml. (sabores), Libre de sellos.
Unidad	Leche descremada	Litro sin sabor, Libre de sellos.
Unidad	Leche descremada	Litro (sabores), Libre de sellos.
Unidad	Yogu Yogu	Sin azúcar añadida
Unidad	Yogurt, descremado, sin azúcar añadida	Sabores 125 grs. Libre de sellos
Unidad	Yogurt con cereal	Equivalente 1+1 Libre de sellos
Unidad	Compota de fruta	Envase doy pack 90 gms.
Abarrotes		
Kilo	Arroz	Pre-graneado
Kilo	Arroz	Grado 1
Kilo	Arroz	Grado 2
Paquete	Fideos	Corbatas, espirales, caracoles, tallarines
Unidad	Salsa de tomate	Chica
Kilo	Azúcar	Light
Kilo	Sal	
Caja	Te	100 bolsas (Buena calidad)
Tarro	Café	Tarro grande (Buena calidad)
Unidad	Endulzante	Grande
Tarro	Atún Desmenuzado	Al agua
Tarro	Atún Desmenuzado	Al aceite
Tarro	Atún Lomito	Al agua
Tarro	Atún Lomito	Al aceite
Tarro	Champiñón Entero	
Tarro	Champiñón Laminado	
Tarro	Surtido de mariscos	
Tarro	Choritos	Al natural
Tarro	Choritos	Al aceite
Tarro	Choclo Cóctel	
Tarro	Durazno Mitades	
Tarro	Durazno Trocitos	
Tarro	Durazno Mitad	Tarro 3 kilos
Tarro	Durazno Trocitos	Tarro 3 kilos
Tarro	Piña	Grande
Tarro	Palmitos Enteros	
Tarro	Palmitos Rodajas	
Tarro	Piña Rodaja	
Unidad	Mermelada sin azúcar	
Botella	Vinagre rosado o blanco	500 ml
Botella	Vinagre rosado o blanco	250 cc
Botella	Jugo de limón	500 ml
Botella	Jugo de limón	250 cc
Botella	Aceite Vegetal	1 Litro
Botella	Aceite Vegetal	½ Litro
Botella	Aceite de Maravilla	1 Litro
Botella	Aceite de Maravilla	½ Litro
Botella	Aceite de Oliva	1 Litro
Botella	Aceite de Oliva	½ Litro
Botella	Salsa de soya	500cc
Botella	Salsa de soya	165cc
Paquete	Servilleta	Paquete económico 50 unidades
Paquete	Servilleta grande	Con diseño
Bolsa	Primavera de verduras	500 grs
Bolsa	Primavera de verduras	200 grs
Bolsa	Choclo en grano congelado	500 grs
Bolsa	Choclo en grano congelado	200 grs

Suministro de abarrotes, bebestibles, artículos de aseo, frutas, verduras hortalizas y otros





Bolsa	Arvejas congeladas	500 grs
Bolsa	Arvejas congeladas	200 grs
Bolsa	Aceitunas	
Unidad	Casata	
Unidad	Jugo en polvo	7 grs
Unidad	Jugo en polvo	35 grs
Tarro	Jurel	
Bolsa	Fideos	Corbatas, espirales, caracoles, tallarines, etc.
Kilo	Lentejas	
Kilo	Garbanzos	
Kilo	Porotos	
Caja	Avena tradicional	500 gramos
Caja	Avena Instantánea	500 gramos
Caja	Cereales para desayuno	480-500 grs.
Unidad	Dulce de membrillo	250 grs
Unidad	Mantequilla	250 grs
Unidad	Margarina	250 grs
Unidad	Pate	Ternera, jamón, ave, cerdo
Unidad	Queso crema	Tipo Philadelphia
Unidad	Quesillo	300 grs
Bolsa	Manjar	500 grs
Caja	Sémola	250 grs
Caja	Maicena	250 grs
Bolsa	Leche entera en polvo	400-500 grs
Bolsa	Leche semidescremada en polvo	400-500 grs
Bolsa	Leche descremada en polvo	400-500 grs
Kilo	Harina con polvos de hornear	
Kilo	Harina sin polvos de hornear	
Sobre	Polvos de hornear	20 grs
Unidad	Levadura	125 grs
Unidad	Jalea para preparar	5 porciones
Unidad	Jalea para preparar	10 porciones
Unidad	Flan para preparar	80- 90 grs
Carnes, Cecinas y Otros		
Kilo	Pechuga	Entera
Kilo	Trutro Pavo	
Kilo	Trutro	Entero
Unidad	Pollo Entero	
Kilo	Carne Molida	
Kilo	Postas	
Kilo	Chuleta	
Kilo	Pulpa Deshuesada	
Kilo	Pechuga Pavo	
Kilo	Jamón Ahumado	
Kilo	Jamón Sándwich	
Kilo	Jamón de Pavo	
Kilo	Jamón acaramelado	
Kilo	Queso Laminado	
Kilo	Queso trozo	
Unidad	Mayonesa Light	Kilo
Bandeja	Huevo	30 unidades
Panadería y Pastelería		
Kilo	Pan Corriente	
Unidad	Pan de Molde	Grande
Unidad	Empanada de pino	Cebolla, carne picada, huevo, aceituna.
Kilo	Pan de canapé	
Varios		
Unidad	Bandejas De Cartón	
Unidad	Bolsas de papel para Colación	
Paquete	Mondadientes	
Paquete	Palos de Brocheta	
Unidad	Pote colación plumavit	





Frutas, Verduras y Hortalizas frescas		
Kilo	Plátano	
Kilo	Manzana	
Kilo	Naranja	
Kilo	Pera	
Kilo	Kiwi	
Kilo	Uva	
Kilo	Cerezas	
Kilo	Frutillas	
Kilo	Arándanos	
Kilo	Mandarina	
Kilo	Durazno	
Unidad	Melón	
Unidad	Piña	
Unidad	Sandía	
Kilo	Papas	
Kilo	Pepino	Ensalada
Kilo	Zanahoria	
Kilo	Aceitunas	
Kilo	Tomate	
Kilo	Tomate cherry	
Kilo	Limonos	
Paquete	Cilantro	
Paquete	Perejil	
Unidad	Pimentón	
Unidad	Ajo	
Paquete	Betarraga	
Unidad	Lechuga	
Unidad	Cebolla	
Unidad	Cebollín	
Unidad	Coliflor	
Unidad	Brócoli	
Unidad	Repollo	
Bandeja	Champiñones	
Artículos de Aseo Escuelas y DAEM		
Unidad	Escobilla de Baño	
Unidad	Guante vinilo	
Unidad	Guante Látex	
Litro	Jabón Líquido	
Unidad	Limpiavidrios	
Unidad	Lavalozas	Tipo Quix
Unidad	Lustramuebles	
Unidad	Cloro concentrado	Litro
Unidad	Cloro gel	Litro
Unidad	Limpiapiso	Litro
Unidad	Toalla de papel	
Paquete	Toalla de papel	3 unidades
Unidad	Desinfectante ambiental	"Equivalente" lisoform
Unidad	Desodorante ambiental	"Equivalente" Glade o Poett
Unidad	Papel higiénico	"Equivalente" confort
Unidad	Insecticida aerosol	"Equivalente" raid
Unidad	Basurero	Con tapa 10 litros, con pedal
Unidad	Paño sacudir	
Paquete	Paños multiuso ultra	
Paquete	Paño esponja absorbente	3 unidades
Paquete	Bolsa de basura	50 x 70
Paquete	Bolsa de basura	70 x 90
Paquete	Bolsa de basura	80 x 110
Paquete	Bolsa de basura	80 x 120
Paquete	Bolsa de basura	90 x 110
Paquete	Bolsa de basura	110 x 120
Unidad	Esponja multiuso	"Equivalente" virutex
Unidad	Trapero	Doble hojal "Equivalente" virutex
Unidad	Mopa redonda para piso	Con mango

Suministro de abarrotes, bebestibles, artículos de aseo, frutas, verduras, hortalizas y otros





Unidad	Mopa redonda para piso	Repuesto
Unidad	Escobillón	"Equivalente" virutex
Unidad	Pastilla de baño	
Paquete	Pastilla de baño	3 unidades
Bidón	Cera líquida	Incolora, 5 lts
Bidón	Jabón líquido	5 litros
Rollo	Sabanilla de papel	
Unidad	Limpiador crema 500 ml	"Equivalente" a cif
Bolsa	Detergente mediando	"Equivalente" Omo
Unidad	Pala plástica	Con mango
Unidad	Balde para mopa	Con escurridor
Unidad	Escoba para patio con mango	
Artículos de Aseo vehículos DAEM		
Unidad	Silicona	
Unidad	Cera aerosol	
Unidad	Renovador de neumáticos	
Unidad	Paño microfibra	
Unidad	Shampoo automotriz	
Unidad	Aromatizante	Tipo pino
Unidad	Aromatizante	En gel
Unidad	Esponja para lavar vehículos	

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<p>Comisión Evaluadora</p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
<p>Definición de Criterios de Evaluación</p>	<p>CRITERIOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plazo de Entrega: Considere día corrido. ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos y/o sanciones, publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores en la página www.mercadopublico.cl . entiéndase como reclamo válido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> * Incumplimiento en los plazos de entrega. * Incumplimiento en la reposición de productos en mal estado. * Entrega de productos vencidos. ✓ Experiencia: Se refiere a la cuantificación que acredite el oferente en contratos similares a éste, a través de certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas. ✓ Descentralización: se refiere a la ubicación de la casa matriz del proveedor, en base a los datos entregados por el portal. <p>CRITERIO ADMINISTRATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales: <ul style="list-style-type: none"> * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación. * Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora. * Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a



la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.
* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.

CRITERIO ECONÓMICO
✓ **Precio: Valor neto expresado en peso chileno.**

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas

Consideraciones Generales

- Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
- La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
- Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			20%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
	DESCENTRALIZACIÓN			15%
ECONÓMICO	PRECIO			40%
TOTAL				100%

PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 1	100	Puntuación x 20%
2 - 4	75	Puntuación x 20%
5 - 8	40	Puntuación x 20%
9 o mas	10	Puntuación x 20%





COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Órdenes de compra por servicios similares	Puntuación	Ponderación
0 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

DESCENTRALIZACIÓN

UBICACIÓN	Puntuación	Ponderación
Nacional	20	Puntuación x 15%
Regional	50	Puntuación x 15%
Provincial	75	Puntuación x 15%
Comunal	100	Puntuación x 15%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta } X$.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no





	<p>mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.</p> <p>Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.</p> <p>Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio, DESCENTRALIZACIÓN, PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>



	Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl , a través del correo electrónico adquisicionesdaemlitueche@gmail.com . La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas. El no cumplimiento de es

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación, sus anexos y requerimiento. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Contrato definitivo suscrito entre las partes. 5. Orden de compra. <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
Validez de la oferta	<p>Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.</p> <p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
Suscripción del Contrato	<p>El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Para suscribir el contrato el proveedor deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. También se entenderá como desistimiento si no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva en los plazos establecidos para ello.</p> <p>Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.</p>
Garantía Fiel Cumplimiento	<p>El adjudicatario deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: SUMINISTRO DE</p>



	<p>ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTÍCULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2024.</p> <p>Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato. La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato.</p> <p>La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del Portal www.mercadopublico.cl), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por el Administrador de Contrato, con posterioridad a la recepción conforme del servicio final prestado.</p> <p>Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de servicio, plazos o servicio conexo, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.</p>	
Administrador del Contrato	Jefe DAEM o quien lo subroge.	
Supervisor (es) del Contrato	El requirente.	
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	<p>El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del departamento de Educación Municipal, si éste no indica lo contrario.</p> <p>El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.</p> <p>El proveedor no podrá entregar alimentos que estén próximos a vencer (2 semanas mínimo, fecha de entrega a fecha de vencimiento).</p> <p>Las frutas, verduras y hortalizas deben ser frescas y encontrarse en buen estado.</p>	
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.	
Precio de Productos	<p>El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro.</p> <p>En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizara en forma previa con el oferente para lo cual tendrá hasta 1 día hábil para presentar dicha cotización, desde la notificación, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.</p>	
Reajuste de precios	<p>"Los valores contenidos en el Anexo N° 6 "Oferta Económica", podrán ser reajustados de acuerdo con la variación del IPC, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas – INE, o quien lo reemplace o sea su continuador legal, cada cuatro meses previa solicitud escrita por parte del adjudicatario, para los productos que en ella se soliciten y que se vean afectados por la inflación de precios.</p> <p>Se procederá a aplicar dicho reajuste de acuerdo a la variación del IPC por el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la prestación de los servicios y el mes en curso</p>	



	<p>de la realización de la solicitud, teniendo como referencia inamovible los valores iniciales adjudicados para la aplicación del reajuste.</p> <p>Se considerarán dos tipos de reajuste</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reajuste ordinario: Será el que se aplique comúnmente durante la vigencia del contrato, con la periodicidad regular establecida. <p>Fórmula</p> $\text{Factor de Reajuste (FR)} = \left(\frac{\text{IPC acumulado} - \text{IPC mes inicial}}{\text{IPC mes inicial}} \right)$ <ul style="list-style-type: none"> - Reajuste extraordinario: Será aplicable cuando acontezcan situaciones anómalas e inesperadas durante la ejecución del contrato, que no se pudieron prever a la época de diseño de las bases, como factores macroeconómicos, inundaciones, terremotos, incendios, guerra u otros. <p>Esta cláusula extraordinaria de reajustes de precios podrá aplicarse a solicitud de los proveedores, cuando estos acrediten la concurrencia de las situaciones contempladas como extraordinarias en las bases.</p> <p>Rango aplicación de reajuste extraordinario: Se podrá optar a un reajuste extraordinario si existe una variación acumulada en el índice que supere un umbral del 15% del valor inicial y hasta el 30% del producto ofertado.</p> <p>Entrada en vigencia: Comenzará a contabilizarse el plazo de reajuste desde la total tramitación del contrato respectivo.</p> <p>Periodo de aplicación del reajuste: La variación del precio modificará el precio inicial acordado en el contrato de bienes y/o servicios de manera permanente hasta el siguiente cálculo de reajuste o término del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para todos los cálculos de reajuste se tomará como referencia los valores de la variación acumulada de la División de Alimentos y bebidas no alcohólicas que indique el órgano competente.
<p>Duración del Contrato</p>	<p>Desde la fecha de suscripción del contrato Hasta el 31/08/2025. Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo.</p>
<p>Modificaciones del Contrato</p>	<p>Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.</p>
<p>Termino Anticipado del Contrato</p>	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. 2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus



	<p>funciones.</p> <p>3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:</p> <p>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.</p> <p>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.</p> <p>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.</p> <p>4) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.</p> <p>5) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.</p> <p>6) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</p> <p>En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.</p> <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".</p> <p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
<p>Del Pago</p>	<p>El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <p>1.- Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto.</p> <p>2.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior.</p>
<p>Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario</p>	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p>



	<p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por la entidad licitante en un plazo máximo de 1 día hábil, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.</p>
<p>Cesión de contrato y Subcontratación</p>	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.</p> <p>No se prohíbe la subcontratación, para lo cual debe ceñirse en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-</p>
<p>Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor</p>	<p>Multas</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p> <p>Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un periodo de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de término anticipado del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico ramon.donoso@litueche.cl cc habilitada.litueche@gmail.com dirigido al administrador de contrato.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p> <p>Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</p> <p>Al Adjudicatario le podrá ser aplicada la medida de cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato por la entidad licitante, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No pago de multas dentro del plazo establecido en las presentes bases. • Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes Bases. • Término anticipado del contrato por causales de incumplimiento.



<p>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</p>	<p align="center">Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en los plazos de entrega. • Incumplimiento en la reposición de productos en mal estado. • Entrega de productos vencidos. • No entrega de productos de forma parcial o total. <p>Multas:</p> <p>1 UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado. 1 UF entrega de productos vencidos o en mal estado 2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". 2 UF por la no entrega parcial o total (además de las posibles multas por días de retraso)</p> <p>Sanciones</p> <p>-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.</p> <p>-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl</p> <p>-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
<p>Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos</p>	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar</p>



	medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.
Factoring	Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo ramon.donoso@litueche.cl c/c: habilitada.litueche@gmail.com adquisicionesdaemlitueche@gmail.com ; daemlitueche@yahoo.es Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Normas laborales	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.</p> <p>Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.</p>
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p>



- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

Litueche, Agosto de 2024.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Nombre persona de contacto	
Teléfono persona de contacto	
e-mail persona de contacto	

- Persona de contacto que actuará como contra parte técnica

Firma Representante Legal

Fecha _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024".

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR
(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Si" o "No", según corresponda):

"____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 6
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Prevención de riesgos)

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

CUMPLIMIENTO MATRIZ REQUISITOS LEGALES Y OTROS (anotar Si o No)	
Contrato de Trabajo	
Derecho a Saber u ODI (DS 40 artículo n° 1)	
RIOHYS	
MIPER	
Procedimiento De Trabajos	
AST	
Plan de Emergencia	
Otro (Especificar)	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 7

OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Unidad	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	\$ PRECIO UNITARIO NETO
Actividades a realizar por el DAEM, Establecimientos Educacionales y Actividades Extraescolares			
Snack			
Paquete	Maní Sin Sal		
Paquete	Galleta Agua Grande		
Paquete	Galleta Champaña		
Paquete	Galleta Criollita		
Paquete	Galleta Grill		
Unidad	Galletas Alteza		
Unidad	Galletas Obsesión		
Paquete	Galleta Vino		
Paquete	Galleta Coco		
Paquete	Galleta Oblea		
Paquete	Galleta Mantequilla		
Paquete	Galleta Chocolate		
Paquete	Galleta Crakelet		
Paquete	Galleta Frack		
Paquete	Galleta Donuts		
Paquete	Galleta chocochips		
Paquete	Galletas mini	Libre de sellos	
Unidad	Barra cereal	Libre de sellos	
Unidad	Queque individual	30 gramos "equivalente" dafood	
Unidad	Queque familiar	200-250 grs	
Bolsa	Mix frutos secos	80 grs	
Bolsa	Mix frutos tropical	80 grs	
Bebestibles y lácteos			
Unidad	Agua saborizada grande	Libre de sellos	
Unidad	Agua saborizada individual	Libre de sellos	





**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

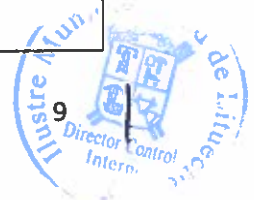
Unidad	Bebida	Mini libre de sellos	
Unidad	Agua Mineral	Con gas (500 cc)	
Unidad	Agua Mineral	Sin gas (500 cc)	
Unidad	Agua Mineral	Con gas (grande)	
Unidad	Agua Mineral	Sin gas (grande)	
Unidad	Jugo Néctar grande sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	1.6 lts. o similar, Libre de sellos	
Unidad	Jugo Néctar individual, 190 ml. Sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	Libre de sellos	
Unidad	Leche descremada	Individual 200 ml. (sabores), Libre de sellos.	
Unidad	Leche descremada	Litro sin sabor, Libre de sellos.	
Unidad	Leche descremada	Litro (sabores), Libre de sellos.	
Unidad	Yogu Yogu	Sin azúcar añadida	
Unidad	Yogurt, descremado, sin azúcar añadida	Sabores 125 grs. Libre de sellos	
Unidad	Yogurt con cereal	Equivalente 1+1 Libre de sellos	
Unidad	Compota de fruta	Envase doy pack 90 grs.	
Abarrotes			
Kilo	Arroz	Pre-graneado	
Kilo	Arroz	Grado 1	
Kilo	Arroz	Grado 2	
Paquete	Fideos	Corbatas, espirales, caracoles, tallarines	
Unidad	Salsa de tomate	Chica	
Kilo	Azúcar	Light	
Kilo	Azúcar	Normal	
Kilo	Sal		
Caja	Te	100 bolsas (Buena calidad)	
Tarro	Café	Tarro grande (Buena calidad)	
Unidad	Endulzante	Grande	
Tarro	Atún Desmenuzado	Al agua	
Tarro	Atún Desmenuzado	Al aceite	
Tarro	Atún Lomito	Al agua	
Tarro	Atún Lomito	Al aceite	
Tarro	Champiñón Entero		
Tarro	Champiñón Laminado		
Tarro	Surtido de mariscos		
Tarro	Choritos	Al natural	
Tarro	Choritos	Al aceite	





**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

Tarro	Chocrito Cóctel		
Tarro	Durazno Mitades		
Tarro	Durazno Trocitos		
Tarro	Durazno Mitad	Tarro 3 kilos	
Tarro	Durazno Trocitos	Tarro 3 kilos	
Tarro	Piña	Grande	
Tarro	Palmitos Enteros		
Tarro	Palmitos Rodajas		
Tarro	Piña Rodaja		
Unidad	Mermelada sin azúcar		
Botella	Vinagre rosado o blanco	500 ml	
Botella	Vinagre rosado o blanco	250 cc	
Botella	Jugo de limón	500 ml	
Botella	Jugo de limón	250 cc	
Botella	Aceite Vegetal	1 Litro	
Botella	Aceite Vegetal	½ Litro	
Botella	Aceite de Maravilla	1 Litro	
Botella	Aceite de Maravilla	½ Litro	
Botella	Aceite de Oliva	1 Litro	
Botella	Aceite de Oliva	½ Litro	
Botella	Salsa de soya	500cc	
Botella	Salsa de soya	165cc	
Paquete	Servilleta	Paquete económico 50 unidades	
Paquete	Servilleta grande	Con diseño	
Bolsa	Primavera de verduras	500 grs	
Bolsa	Primavera de verduras	200 grs	
Bolsa	Choclo en grano congelado	500 grs	
Bolsa	Choclo en grano congelado	200 grs	
Bolsa	Arvejas congeladas	500 grs	
Bolsa	Arvejas congeladas	200 grs	
Bolsa	Aceitunas		
Unidad	Casata		
Unidad	Jugo en polvo	7 grs	
Unidad	Jugo en polvo	35 grs	
Tarro	Jurel		
Bolsa	Fideos	Corbatas, espirales, caracoles, tallarines, etc.	





**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

Kilo	Lentejas		
Kilo	Garbanzos		
Kilo	Porotos		
Caja	Avena tradicional	500 gramos	
Caja	Avena Instantánea	500 gramos	
Caja	Cereales para desayuno	480-500 grs.	
Unidad	Dulce de membrillo	250 grs	
Unidad	Mantequilla	250 grs	
Unidad	Margarina	250 grs	
Unidad	Pate	Ternera, jamón, ave, cerdo	
Unidad	Queso crema	Tipo Philadelphia	
Unidad	Quesillo	300 grs	
Bolsa	Manjar	500 grs	
Caja	Sémola	250 grs	
Caja	Maicena	250 grs	
Bolsa	Leche entera en polvo	400-500 grs	
Bolsa	Leche semidescremada en polvo	400-500 grs	
Bolsa	Leche descremada en polvo	400-500 grs	
Kilo	Harina con polvos de hornear		
Kilo	Harina sin polvos de hornear		
Sobre	Polvos de hornear	20 grs	
Unidad	Levadura	125 grs	
Unidad	Jalea para preparar	5 porciones	
Unidad	Jalea para preparar	10 porciones	
Unidad	Fian para preparar	80- 90 grs	
Carnes, Cecinas y Otros			
Kilo	Pechuga	Entera	
Kilo	Trutro Pavo		
Kilo	Trutro	Entero	
Unidad	Pollo Entero		
Kilo	Carne Molida		
Kilo	Postas		
Kilo	Chuleta		
Kilo	Pulpa Deshuesada		
Kilo	Pechuga Pavo		
Kilo	Jamón Ahumado		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Kilo	Jamón Sándwich		
Kilo	Jamón de Pavo		
Kilo	Jamón acaramelado		
Kilo	Queso Laminado		
Kilo	Queso trozo		
Unidad	Mayonesa Light	Kilo	
Bandeja	Huevo	30 unidades	
Panadería y Pastelería			
Kilo	Pan Corriente		
Unidad	Pan de Molde	Grande	
Unidad	Empanada de pino	Cebolla, carne picada, huevo, aceituna.	
Kilo	Pan de canapé		
Varios			
Unidad	Bandejas De Cartón		
Unidad	Bolsa de papel para Colación		
Paquete	Mondadientes		
Paquete	Palos de Brocheta		
Unidad	Pote colación plumavit		
Frutas, Verduras y Hortalizas frescas			
Kilo	Plátano		
Kilo	Manzana		
Kilo	Naranja		
Kilo	Pera		
Kilo	Kiwi		
Kilo	Uva		
Kilo	Cerezas		
Kilo	Frutillas		
Kilo	Arándanos		
Kilo	Mandarina		
Kilo	Durazno		
Unidad	Melón		
Unidad	Piña		
Unidad	Sandía		
Kilo	Papas		
Kilo	Pepino	Ensalada	
Kilo	Zanahoria		
Kilo	Aceitunas		





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Kilo	Tomate		
Kilo	Tomate Cherry		
Kilo	Limonos		
Paquete	Cilantro		
Paquete	Perejil		
Unidad	Pimentón		
Unidad	Ajo		
Paquete	Betarraga		
Unidad	Lechuga		
Unidad	Cebolla		
Paquete	Cebollín		
Unidad	Coliflor		
Unidad	Brócoli		
Unidad	Repollo		
Bandeja	Champiñones		
Artículos de Aseo Escuelas y DAEM			
Unidad	Escobilla de Baño		
Unidad	Guante vinilo		
Unidad	Guante Látex		
Litro	Jabón Líquido		
Unidad	Limpiavidrios		
Unidad	Lavalozas	Tipo Quix	
Unidad	Lustramuebles		
Unidad	Cloro concentrado	Litro	
Unidad	Cloro gel	Litro	
Unidad	Limpiapiso	Litro	
Unidad	Toalla de papel		
Paquete	Toalla de papel	3 unidades	
Unidad	Desinfectante ambiental	"Equivalente" lisoform	
Unidad	Desodorante ambiental	"Equivalente" Glade o Poett	
Unidad	Papel higiénico	"Equivalente" confort	
Unidad	Insecticida aerosol	"Equivalente" raid	
Unidad	Basurero	Con tapa 10 litros, con pedal	
Unidad	Paño sacudir		
Paquete	Paños multiuso ultra		
Paquete	Paño esponja absorbente	3 unidades	





**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

Paquete	Bolsa de basura	50 x 70	
Paquete	Bolsa de basura	70 x 90	
Paquete	Bolsa de basura	80 x 110	
Paquete	Bolsa de basura	80 x 120	
Paquete	Bolsa de basura	90 x 110	
Paquete	Bolsa de basura	110 x 120	
Unidad	Esponja multiuso	"Equivalente" virutex	
Unidad	Trapero	Doble hojal "Equivalente" virutex	
Unidad	Mopa redonda para piso	Con mango	
Unidad	Mopa redonda para piso	Repuesto	
Unidad	Escobillón	"Equivalente" virutex	
Unidad	Pastilla de baño		
Paquete	Pastilla de baño	3 unidades	
Bidón	Cera líquida	Incolora, 5 lts	
Bidón	Jabón líquido	5 litros	
Rollo	Sabanilla de papel		
Unidad	Limpiador crema 500 ml	"Equivalente" a cif	
Bolsa	Detergente mediando	"Equivalente" Omo	
Unidad	Pala plástica	Con mango	
Unidad	Balde para mopa	Con escurridor	
Unidad	Escoba para patio con mango		
Artículos de Aseo vehículos DAEM			
Unidad	Silicona		
Unidad	Cera aerosol		
Unidad	Renovador de neumáticos		
Unidad	Paño microfibra		
Unidad	Shampoo automotriz		
Unidad	Aromatizante	Tipo pino	
Unidad	Aromatizante	En gel	
Unidad	Esponja para lavar vehículos		

b.- Propuesta económica total

TOTAL DE LA OFERTA (suma de todos los precios unitarios)	VALOR NETO \$
--------------------------------------------------------------	---------------

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 8
"PLAZO DE ENTREGA"

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Plazo de Entrega	
-------------------------	--

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N° 9
ANEXO COMPLEMENTARIO**

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisición	
Nro. de Adquisición	
Nombre	
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche
Observaciones del Comprador	
Contacto	PILAR YAÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munilitueche.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72 285 1360 - Fax: --
Fecha de Cierre	
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	
RUT	
Razón Social	
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Ingreso	

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 1	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 2	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 3	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 4	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 5	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 6	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 7	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 8	





**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

Clasificación ONU:			
2 Especificaciones del Comprador:			
Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Total Oferta Monto Bruto		
Total de la Oferta \$			

Firma Representante Legal

Fecha: _____

